

**EMPRESA MIXTA DE AUGAS DE FERROL, S.A. (EMAFESA) ANUNCIA LA CONVOCATORIA PARA  
LA PROVISIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

- OFICIAL 3ª EDAR (2) – REF. SELECC. 01/25

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**OFICIAL 3ª EDAR. REF. SELECC. 01/25**

1. Clasificación de la plaza.
  - 1.1. Denominación de puesto: Oficial 3ª Edar.
  - 1.2. Área funcional: Operación de Plantas.
  - 1.3. Grupo profesional: Grupo II.
  - 1.4. Número de plazas: Dos.
  - 1.5. Jornada laboral y horario: trabajo a turnos según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los calendarios laborales.
  - 1.6. Retribución: la establecida en el Convenio Colectivo.
2. Requisitos.
  - 2.1. Nacionalidad: Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado en el que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y dispongan de autorización vigente para trabajar en el país. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
  - 2.2. Edad: Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad ordinaria de jubilación.
  - 2.3. Formación y experiencia: Se valorarán los méritos, debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:
    - 2.3.1. Formación (0-10 puntos): Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, de título oficial de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior, o Certificado Oficial de Profesionalidad correspondiente expedido por la Consellería de Educación o por el SEPE, o Plan FIP (corresponderá al solicitante la aportación de la credencial que acredite la equivalencia, homologación o convalidación en su caso), perteneciente a las áreas de Instalaciones eléctricas, electricidad, máquinas electromecánicas y equipos electrónicos.  
Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.
    - 2.3.2. Experiencia (0-40 puntos): Sólo se valorará la experiencia laboral en trabajos de operador EDAR. Será competencia de la empresa la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, así como las correspondientes puntuaciones, siempre de acuerdo con las bases de esta convocatoria. No

serán valorados aquellos méritos que no resulten debidamente acreditados cuando lo requiera la empresa.

- 2.3.3. Formación en PRL (0-30 puntos): Se valorarán los cursos específicos de PRL que sean teórico-prácticos de trabajos en altura, espacios confinados, trabajos con carretillas elevadoras, puentes grúa, PRL en el puesto de trabajo (operador EDAR), andamios, formación básica en seguridad, lucha contra incendios, primeros auxilios, riesgos y medidas preventivas en carga y descarga de mercancías peligrosas, actuación ante emergencias, ERAS (equipos de respiración autónomos) u otros relacionados con las funciones a desarrollar. También se valorarán los cursos básicos de prevención de 50 ó 60 horas teóricos con el temario establecido por ley. Deberá constar el temario y el número de horas impartidas.

No se valorarán aquellas titulaciones y/o formación superior a la exigida así como los módulos y/o asignaturas incluidas en el plan de estudios para la obtención de dichas titulaciones. Tampoco se tendrán en cuenta titulaciones superiores ajenas a las especialidades requeridas.

- 2.3.4. Test/entrevista para selección final (0-20 puntos): Sólo para preseleccionados en función de la experiencia y formación aportadas.

- 2.4. Estar en posesión del Permiso de Conducción de la clase B u homologado, en vigor, y tener vehículo propio.

- 2.5. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas asignadas a la plaza convocada, por lo tanto, será requisito necesario la declaración de aptitud del candidato seleccionado para el puesto por parte del servicio de vigilancia de la salud de la empresa en el momento de la contratación.

Para acreditar la experiencia profesional valorable como mérito se podrá requerir la entrega de copia de los correspondientes contratos de trabajo y/o certificado de empresa en el que se declaren las funciones realizadas; informe de vida laboral emitido por la Administración de la Seguridad Social.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de adjudicación de la plaza, además deberán justificarse documentalmente cuando lo requiera la empresa, a excepción del punto 2.5.

Se considerará causa de exclusión automática, en cualquier momento del proceso, la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

### 3. Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán remitir su Curriculum Vitae al Departamento de Servicios Corporativos, a la siguiente dirección de correo electrónico: [allorete2@emafesa.com](mailto:allorete2@emafesa.com); o presentarla en la siguiente dirección: Plaza de la Ilustración nº 5-6, Bajo, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

**El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el 17 de febrero de 2025 a las 14:00 horas. No se admitirán los CV o solicitudes que lleguen fuera de ese plazo.**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**  
**(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)**

Responsable del tratamiento	EMPRESA MIXTA DE AUGAS DE FERROL, S.A. (EMAFESA). CIF: A15739048; Dirección: Plaza de la Ilustración, nº 5, 15403, Ferrol, La Coruña. Teléfono: 981 369 012. E- mail: info@emafesa.
Finalidades	Gestión de procesos de selección de la empresa y, en su caso, de las empresas que forman parte del Grupo URBASER.
Legitimación y conservación	La base para el tratamiento de los datos es su consentimiento en los términos descritos.
	Los datos son necesarios, de tal forma que de no aportarlos no podrá participar en el proceso de selección.
	Las solicitudes de empleo se conservarán durante el plazo máximo de tres años. En el caso de que llegue a incorporarse en nuestra empresa, se conservará mientras se mantenga la relación contractual.
Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales de datos	Empresas que en cada momento integran el Grupo URBASER del área del medio ambiente, entre otras actividades de limpieza viaria, recogida R.S.U., tratamiento, reciclaje y valorización energética, gestión energética integral, gestión de zonas verdes y gestión integral del ciclo del agua. Esta comunicación será para la única finalidad de empleo. <input type="checkbox"/> SI deseo que mis datos se comuniquen a otras empresas del Grupo. No se realizarán transferencias internacionales de los datos.
Derechos de los interesados	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a EMPRESA MIXTA DE AUGAS DE FERROL, S.A., Dirección, Plaza de la Ilustración, nº 5, 15403, Ferrol, La Coruña, indicando "ejercicio derechos protección de datos" y adjuntando copia del DNI.
	Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado.
	Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a> ).